Acuerdo N°116 de 2024
(16 de enero)

"Por el cual se autoriza descuento de 20% del valor de la matrícula semestral para Becarios de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la Formación Avanzada para la Maestría en Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado".*

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y otorgar los títulos correspondientes.

Que, en Resolución N°014171 del 04 de agosto del 2020, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Maestría en Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación en modalidad virtual.

Que, el Acuerdo 048 de 2007, contentivo del Estatuto general de la Universidad Francisco de Paula Santander, en su artículo 24, literal a) establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Definir y aprobar las políticas académicas y administrativas y la Planeación Institucional".

Que, el artículo 143, Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026- establece "La Transformación Digital como motor de oportunidades e igualdad. En articulación con el Ministerio de Educación Nacional promover el acceso por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes a nuevas fuentes de conocimiento, a través del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica".

Que, la Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación es el primer y único programa virtual de la UFPS Cúcuta, el cual se comenzó a ofertar en el segundo semestre de 2022 y para el inicio del segundo semestre de 2024 proyecta graduar la primera cohorte. La Maestría ha logrado posicionarse rápidamente e incluso tener estudiantes que se encuentran en diferentes regiones del país y el exterior.

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia
Creada mediante decreto 323 de 1970

Que, durante el año 2023 la UFPS realizó gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer el programa de Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación, considerando el contexto mundial y nacional de transformación de la educación y la relevancia de las TIC después de la pandemia. En particular se realizaron dos gestiones: primero la ampliación del cupo de admitidos por semestre y segundo la clasificación del programa en las categorías Clasificación internacional normalizada de la educación (CINE).

Que, durante el año 2023 el Ministerio de Educación Nacional en colaboración con la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE) y la Asociación Nacional de Escuelas Normales (ASONEN), lanzó una iniciativa significativa en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Esta iniciativa conocida como Territorialización de la Formación de Educadores (TFE) forma parte de la estrategia "Poder Pedagógico Popular" del Viceministerio de Educación y busca fortalecer la profesión docente en Colombia.

Que, esta iniciativa busca enfrentar el desafío de reducir la desigualdad educativa y transformar a Colombia en una sociedad basada en el conocimiento y en la valoración de nuestros saberes propios. Esta meta es un pilar central del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y representa un paso crucial hacia el progreso y la mejora de la calidad educativa en nuestro país.

Que, la UFPS presentó con éxito el programa de Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación, código SNIES 109431, en la convocatoria mencionada. El programa de la UFPS fue seleccionado para participar en el "Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables" - Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (Ministerio de Educación Nacional) MEN – 2019 0510 (ICETEX).

Que, la mencionada convocatoria cubre un 70% del costo de matrícula, a través del Fondo MEN/ICETEX N°261-2019, y la Universidad debe apoyar con un porcentaje del 20% del valor de la matrícula semestral de manera que los estudiantes reciben un beneficio total del 90% para incentivar la actualización y mejoramiento continuo de los profesores. Este apoyo del 20% del valor de la matrícula semestral por parte de la UFPS no solo beneficiará a los seleccionados, sino que también reafirmará el compromiso de nuestra institución con la educación de calidad y el desarrollo profesional de los educadores en Colombia y en especial la región.

Que, de cara a los diversos procesos de registro calificado y acreditación de programas y universidad y de cara a los planes nacionales y regionales de educación, la participación de la UFPS en este tipo de iniciativas es una oportunidad para mantenerse en un ecosistema de Transformación Digital de la Educación y del país.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia
Creada mediante decreto 323 de 1970

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar descuento del 20% del valor de la matrícula semestral para Becarios de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la Formación Avanzada 2024, para la Maestría en Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) Aplicadas a la Educación.

ARTÍCULO 2. Este acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
PRESIDENTE

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia
Creada mediante decreto 323 de 1970